



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS

Contrato de Préstamo BID N° 4291/OC-PE

### LINEAMIENTOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"

COMPARACION DE PRECIOS N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2

AGOSTO 2025





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 15 de agosto de 2025

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019. Los términos de referencia para la presente contratación serán proporcionados mediante esta solicitud de oferta, las cuales se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta presentada será por un monto total.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental a la siguiente dirección: Calle Francisco de Zela N°2673, distrito de Lince, Lima. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe).

Para la presentación de la oferta técnica y económica se adjuntan los términos de referencia. Asimismo, para presentar sus propuestas deberán llenar los siguientes formatos:

Formulario 01: Formulario de la oferta.

Formulario 02: Cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas.

Formulario 03: Declaración jurada de cumplimiento de lo solicitado en los Términos de Referencia.

Formulario 04: Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilitaciones.

Formulario 05: Prácticas Prohibidas.

Al respecto, para presentar su oferta, se deberán llenar los formularios arriba indicados, y deberán ser enviados de manera virtual vía correo electrónico a la dirección [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe), señalando en el asunto **CP N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2**, o en la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, Lima; **hasta las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2025**.

Ingresa a la página web: [www.gob.pe/gica](http://www.gob.pe/gica), para descargar formularios indicados, llenarlos y remitirlos al correo electrónico arriba indicados.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## LINEAMIENTOS

### 1. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Cabe precisar que la presente contratación, está desarrollado sobre el supuesto de exclusión del literal f) del artículo 4 de la LCE y su reglamento, y la opinión N° 15-2017/DTN, donde señala lo siguiente: *"...De acuerdo con lo previsto en el literal f) del artículo 4 de la Ley, todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, incluyendo aquellas financiadas con recursos de la propia Entidad, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, sujetándose a las disposiciones del convenio respectivo y sus documentos anexos; supletoriamente son de aplicación para el procedimiento, la Ley y su Reglamento, así como la Ley N° 28411 y demás normativa presupuestaria del Sector al cual pertenece la Entidad, en tanto no sean incompatibles."*

### 2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, Lima.  
Email: [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe)

### 3. OBJETO

Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**.

### 4. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

### 5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- Carta de presentación de la Oferta, incluyendo los impuestos correspondientes y señalando el cumplimiento de los Términos de Referencia que forman parte de la invitación.
- Los formularios indicados en el Anexo 1 del presente.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Documentos que acrediten el cumplimiento del numeral V. "Requisitos del postor" según lo establecido en los términos de referencia.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes y/o servicios.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y características que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que se rechace su oferta.

7. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2
El objeto del presente proceso es la contratación del:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Contrato de Préstamo:	4291/OC-PE
Dirección:	Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, Lima
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relacionados a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Plazo para presentar ofertas	Hasta las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2025. Las ofertas podrán presentarse: - De manera virtual al siguiente correo electrónico: <b>seleccionbid2@gica.gob.pe</b> ; o - De manera física a la mesa de partes de la Unidad Ejecutora 003: Gestión integral de la Calidad Ambiental: <b>Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, Lima.</b>
------------------------------	--

#### 8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas técnicas - económicas podrán presentarse vía correo electrónico, en el asunto deberán consignar: **Comparación de Precios N° 025-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2 y nombre del oferente**; deberá ser remitida al siguiente correo: **seleccionbid2@gica.gob.pe**; o se podrán presentar propuestas de manera física dentro de un sobre cerrado y será identificado con el nombre: **Comparación de Precios N° 025-2025-GICA-BID2 y nombre del oferente** en la siguiente dirección: **Calle Francisco de Zela N°2673, distrito de Lince, Lima.**

#### 9. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente deberá ser consignado en los formularios del presente documento y lo indicado en los términos de referencia. (Formulario 01).

- La oferta económica presentada será por el monto total.
- La propuesta deberá presentarse en soles (S/).

#### 10. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el numeral 6. del presente; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a revisar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

#### 11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- DNI del representante legal, según corresponda.
- RNP-Registro Nacional de Proveedores
- Vigencia de Poder (Registro de Personas Jurídicas de SUNARP)
- Acreditación de lo solicitado en el **Numeral V. “Requisitos del Postor”** de los Términos de Referencia.

#### 12. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en un 30%, la cantidad del servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**13. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA.**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

**14. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas iguales, una vez otorgada la conformidad del servicio; de acuerdo con el siguiente detalle:

ARMADA	A LA APROBACIÓN	FORMA DE PAGO
1	Primer entregable	50%
2	Segundo entregable	50%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad del servicio.
- b) Comprobante de pago.

**15. PLAZO**

El servicio será por un periodo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

**16. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Las características del servicio están señaladas en el numeral VI. de los términos de referencia.

**17. PENALIDADES APLICABLES:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por el plazo total de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria=  $\frac{0.10 \times \text{Monto total del contrato}}{F \times \text{Plazo total del contrato}}$

Donde:  
F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO 01

## FORMATOS





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**FORMULARIO 01**

**Formulario de la Oferta (Económica)**

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Señores

**Unidad Ejecutora 003 “Gestión Integral de la Calidad Ambiental”**

**Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince**

Presente.-

El suscrito, en calidad de representante legal de la firma\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, después de haber leído la Solicitud de Oferta, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto en S/
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”	
<b>Total</b>		

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para la contratación del servicio.

Certificamos que el Oferente, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BID, la cual declaramos conocer.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N°RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO 02

FORMULARIO DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 025-2025-GICA-BID2

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Table with 4 columns: N°, Description of service, ASIMISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO CORRESPONDIENTE, LA CUAL PODRÁ SER PRESENTADA EN CASO DE SER REQUERIDA, and evaluation status (Cumple/No cumple). Rows A and B contain specific requirements and service characteristics.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 4 columns and 7 rows (A-G) detailing service contents, products, execution terms, conditions, payment, and penalties. Includes a formula for daily penalty: Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días).

Correo Electrónico:
Número de Teléfono:
N° RUC:
Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Yo \_\_\_\_\_, con DNI No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada, cumple con los requisitos solicitados en el numeral 04 de los términos de referencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## FORMULARIO 04

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILITACIONES

Yo, \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI No. actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano, según lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## FORMULARIO 05

### PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
  - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
  - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

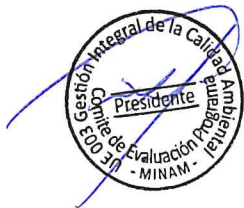
suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por  
BONIFACIO CARDENAS YASMIN  
YESSENIA FIR 46881515 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/06/2025 12:41:01-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### TERMINOS DE REFERENCIA

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la resolución Ministerial N°013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán, entre otros el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.
- 1.2. El Programa 2: Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país.
- 1.3. El objetivo general del Programa 2 es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados del Perú. Sus objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.
- 1.4. En el marco del Programa 2-BID, entre el 2022 y el 2024 se recuperaron diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos de las ciudades de Andahuaylas, Bagua, Chancay, Huaura-Huacho, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Puno, San Martín-Tarapoto y Talara-Paríñas, las mismas que fueron entregadas a las respectivas municipalidades para la operación y mantenimiento en la etapa de post inversión.
- 1.5. Actualmente se encuentra en ejecución la recuperación una (01) área degradada por residuos sólidos denominado "Pampa Chanchería", ubicado en el sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica.
- 1.6. En ese sentido, con la finalidad de contar con las condiciones adecuadas para la operación y mantenimiento del área recuperada de Chincha, es necesario contar el manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada de Chincha y las pautas para la elaboración del video instructivo.

### II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2-BID "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

### III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento en el marco

[www.pob.pe/minam](http://www.pob.pe/minam)  
Calle Francisco de Zola 2673  
Lima, Lima 14  
[mesadonpobes@gica.pob.pe](mailto:mesadonpobes@gica.pob.pe)  
<https://foi.cita.pob.pe/1/35330>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:  
EGUIZABAL BRANCO, Rosa  
Número FAU 20051320590 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03.06.2025 12:59:32-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE y N°4291/OC-PE y sus modificatorias suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

**IV. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del servicio para elaboración del manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada del proyecto “Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos Pampa Chancheria sector Pampa de Noco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica”, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Contrato de préstamo, así como las normas y procedimientos de la fuente cooperante.

**V. REQUISITOS DEL POSTOR**

**5.1. Experiencia General**

Contar como mínimo con cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público y/o sector privado.

**5.2. Experiencia específica**

Contar como mínimo de tres (03) años de experiencia desarrollando funciones relacionadas a la materia.

**5.3. Formación Académica**

Título en Economía, Administración, Contabilidad y/o afines.

De preferencia con estudios de maestría en gestión o gerencia pública.

**5.4. Conocimientos**

- Gestión Pública.
- Presupuesto por Resultado.
- Sistemas Administrativos del Estado relacionados a la materia.
- Gestión de Programas Presupuestales.

**VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El servicio deberá cumplir con el siguiente alcance:

- a) Revisión de información técnica y legal.
- b) Organizar y participar en reuniones técnicas con los especialistas del Programa 2-BID de la UE003: GICA, así como funcionarios de la Municipalidad.

**VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

**7.1. ASPECTOS OPERATIVOS**

El servicio será realizado a todo costo [traslados, viáticos, seguros, materiales, equipos de cómputo, equipos fotográficos, entre otros].

Para el cumplimiento del servicio, se deberán ejecutar bajo las siguientes condiciones y compromisos de parte del consultor:

**a. Revisión de Información Técnica y Legal**

- Costos de Operación y Mantenimiento
- Presupuesto PIA-PIM 2024
- POI 2024
- Manual de operación y mantenimiento
- Plan de adiestramiento
- Plan de contingencia
- Plan de monitoreo ambiental

[www.pob.pe/minam](http://www.pob.pe/minam)  
Calle Francisco de Zola 2673  
Lince, Lima 14  
[minamadepatos@pob.pe](mailto:minamadepatos@pob.pe)  
<https://recinto.amb.pe/124539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Revisión de registro fotográfico o videos proporcionados por la UE-003 de las etapas previas a la intervención.

**b. Reuniones**

- Organizar y participar de reuniones técnicas con especialistas de CT2 y funcionarios de la Municipalidad.

**7.2. CONTENIDOS DEL SERVICIO**

El servicio deberá considerar de acuerdo con el ciclo del proceso presupuestario, actividades de análisis y consolidación de los productos y actividades del “Programa Presupuestal Gestión Integral de los Residuos Sólidos – PP 0036”, entre ellos tenemos:

- Costos de Operación y Mantenimiento
- Presupuesto Institucional de Apertura – PIA
- Presupuesto Institucional Modificado – PIM
- Plan Operativo Institucional - POI

Asimismo, la elaboración de los lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria-financiera y metas físicas de los productos y actividades de la operación y mantenimiento del área recuperada.

Además, la elaboración de las pautas para la elaboración del video instructivo de aplicación de los lineamientos.

**VIII. PRODUCTOS / ENTREGABLE**

El consultor presentará como entregables los que, se detalla en la tabla siguiente, de acuerdo con las características del servicio descrito en el ítem VI y VII del presente documento:

N°	NUMERO DE ENTREGABLE	Descripción	PLAZO DE ENTREGA
1	Primer entregable	✓ Primer avance del manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria-financiera y metas físicas de los productos y actividades de la operación y mantenimiento del área recuperada a cargo de la municipalidad provincial de Chincha.	Hasta los treinta (30) días de iniciado el servicio.
2	Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Versión final del Manual de lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria-financiera y metas físicas de los productos y actividades de la operación y mantenimiento del área recuperada.</li> <li>✓ Pautas para la elaboración del video instructivo de aplicación práctica de los lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área degradada.</li> </ul>	Hasta los sesenta (60) de iniciado el servicio.

- Todo material desarrollado deberá presentarse organizado y estará alojado en un link de descarga.
- El producto final deberá ser entregado en un dispositivo de almacenamiento portátil con la capacidad adecuada con su último entregable.

[www.pob.pe/minam](http://www.pob.pe/minam)  
Calle Francisco de Zola 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@pica.pob.pe](mailto:mesadepartes@pica.pob.pe)  
<https://www.pob.pe/web/3534>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será por un periodo de hasta sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

**X. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas iguales, una vez otorgada la conformidad del servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

ARMADA	A LA APROBACIÓN	FORMA DE PAGO
1	Primer entregable	50%
2	Segundo entregable	50%
TOTAL		100%

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad del servicio.
- b) Comprobante de pago.

**XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Coordinadora Técnica del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental es la responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe emitido por el Especialista en Gestión Ambiental y Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de recepción del servicio.

**XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

100% ROCC

**XIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

“EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

**XIV. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por el plazo total de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde: F: 0.25</p> <p>Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.</p>
--

[www.pcb.pe/minam](http://www.pcb.pe/minam)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepcb@pcb.pe](mailto:mesadepcb@pcb.pe)  
[mas.77a.77a.pcb.pe/7/3539](http://mas.77a.77a.pcb.pe/7/3539)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

#### XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.



[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)  
Calle Francisco de Beta 2673  
Lima, Lima 14  
[metadepactos@gob.pe](mailto:metadepactos@gob.pe)  
<https://oficinas.gob.pe/73539>



